



HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

CONTRATO-PEDIDO

NOMBRE DEL PROVEEDOR: MEDICA ZARPA, S.A. DE C.V.
DOMICILIO DEL PROVEEDOR: RIO BAMBA, NUMERO 886, INT. 3 COLONIA LINDAVISTA, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07300, MÉXICO, D.F.
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: MZA120928SR2 **TELÉFONO:** (55) 6678-4777

FUNDAMENTO LEGAL DE ADJUDICACIÓN:
25 PRIMER PÁRRAFO, 26 FRACCIÓN III, 28 FRACCIÓN III 40 Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
MODALIDAD DE LA ADJUDICACIÓN:
ADJUDICACIÓN DIRECTA

FECHA DE FIRMA: 07 DE MARZO DE 2018
HOJA: 1 DE 1

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:
EN EL ALMACÉN GENERAL DEL HOSPITAL, UBICADO EN CARRETERA FEDERAL MÉXICO PUEBLA KM 34.5, COLONIA ZOQUIAPAN, IXTAPALUCA, C.P. 56530, ESTADO DE MÉXICO. TEL. 5972 9800 EXT. 1288. DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 17:00 HORAS Y SÁBADOS, DOMINGOS Y DÍAS FESTIVOS DE 9:00 A 14:00 HORAS

PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL:
EL 1% (UNO POR CIENTO)

NÚMERO DE PEDIDO
HRAEI-AD-016-2018

VIGENCIA DEL PEDIDO:
22 DE FEBRERO DE 2018 AL 14 DE MARZO DE 2018

MONTO DE LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL PEDIDO

SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA: SRF/HRAEI/SP-036/2018
REQUISICIÓN: 23 ENERO 2018

FUNDAMENTO LEGAL Y PLAZO PARA EFECTUAR EL PAGO:
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LOS PAGOS QUE SE GENEREN SE REALIZARÁN EN MONEDA NACIONAL, AL TÉRMINO DE LAS ENTREGAS DE LOS BIENES ACEPTADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO, DENTRO DE LOS VEINTE (20) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA(S) FACTURA(S) PREVIA ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

PORCENTAJE DE DEDUCTIVAS:
NO APLICA

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 29501 "Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio"

ANTICIPO:
NO APLICA

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ELECTRODIAGNÓSTICO, CON LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y PRECIOS UNITARIOS DE LOS BIENES, QUE SE ENCUENTRAN DESCRITOS EN EL ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE PEDIDO, EL CUAL ES PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.
EL ING. BERNARDINO EMILIO ÁLVAREZ PALMA, SUBDIRECTOR DE INGENIERIA BIOMÉDICA, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA, SERÁ QUIEN VIGILARA LA ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL PRESENTE PEDIDO, LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE INSTRUMENTO, SE REALICEN NUEVAS DESIGNACIONES PARA TALES EFECTOS, LAS CUALES SERÁN DEBIDA Y OPORTUNAMENTE NOTIFICADAS AL PROVEEDOR.

	MONTO
SUBTOTAL	\$83,600.00
I.V.A.	\$13,376.00
TOTAL	\$96,976.00

TOTAL DEL PEDIDO: NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N. I.V.A. INCLUIDO

LEÍDO POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EL PRESENTE PEDIDO Y SU ANEXO ÚNICO, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO, POR QUINTUPPLICADO POR LOS QUE EN ÉL INTERVINIERON, COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN.

POR EL "PROVEEDOR"
MEDICA ZARPA S.A. DE C.V.

C. DANIEL ENRIQUE OCAMPO GARCÍA
REPRESENTANTE LEGAL

POR EL ÁREA REQUIRENTE

DRA. ALMA ROSA SÁNCHEZ CONEJO
DIRECTORA MÉDICA

POR EL ÁREA TÉCNICA Y ADMINISTRADOR DEL PEDIDO

ING. BERNARDINO EMILIO ÁLVAREZ PALMA
SUBDIRECTOR DE INGENIERIA BIOMÉDICA

POR EL ÁREA QUE REALIZA EL PROCEDIMIENTO

LIC. JESÚS ANTONIO ALCARAZ GRANADOS
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

POR EL ÁREA QUE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO

LIC. OCTAVIO OLIVARES HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

NOMBRE DEL ÁREA	IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO	PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS	FUNDAMENTO LEGAL	FIRMA DEL TITULAR DEL ÁREA	FECHA Y NÚMERO DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL COMITÉ DONDE SE APROBO LA VERSIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS / SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES	PEDIDO NÚMERO HRAEI-AD-016-2018	Se omite de la Caratula, la Firma del Representante Legal de la Empresa. Del Clausulado (REVERSO), el Número, Fecha y Folio Mercantil de Inscripción en el Registro Público del Acta Constitutiva; el Número, Fecha, Folio Mercantil y Fecha de Otorgamiento de Poderes al Representante Legal, así como los datos de su Credencial de Elector.	Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 113, Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Trigésimo Octavo, Fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas de las Obligaciones de Transparencia.		7ª Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el día 19 de julio de 2018

Condiciones de Entrega	
	notificada por el ADMINISTRADOR DEL PEDIDO, dicha notificación podrá ser de forma presencial, por correo electrónico o vía telefónica.
2.- Lugar:	Las entregas deberán realizarse en el Almacén General del Hospital, ubicado en Carretera Federal México Puebla km 34.5, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530, estado de México. Tel. 5972 9800 ext. 1288. De lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.
3.-Condiciones de entrega:	<p>“LOS BIENES” deberán ser nuevos, originales y en su empaque original debidamente sellado y no maltratado (El sello y la garantía serán del fabricante), el “HRAEI” por ningún motivo aceptará bienes usados o reconstruidos.</p> <p>“LOS BIENES” deberán de estar debidamente identificados y para su pago el “PROVEEDOR” deberá de presentar copia de la orden de suministro correspondiente y la remisión y factura que ampare “LOS BIENES” que entrega.</p> <p>Con base en lo previsto en el artículo 84 último párrafo del Reglamento de la Ley, la verificación y aceptación de “LOS BIENES” se realizará a través del personal que designe el ADMINISTRADOR DEL PEDIDO para inspeccionar y validar que “LOS BIENES” estén de conformidad con las especificaciones y normas descritas en el pedido y el presente “ANEXO ÚNICO”, conforme a la siguiente:</p> <p>Se verificará que se cumpla con las características requeridas en el pedido y el presente “ANEXO ÚNICO”.</p> <p>Una vez recibidos “LOS BIENES”, personal del Almacén generará el vale de entrada correspondiente, mismo que se entregará en original al “PROVEEDOR”.</p> <p>El “PROVEEDOR” deberá asegurar “LOS BIENES” por cuenta suya y sin costo adicional para el Hospital contra robo, pérdida, daño o extravío hasta que sean entregados en el Almacén General del Hospital.</p>

Tipo de Contrato					
Partida	Unidad de Medida	Cantidades Determinadas	Contrato Abierto (Art. 47 de la LEY)	Cantidad o Volúmenes Requeridos	
				Mínimos	Máximos
Aplica	Aplica	Aplica	No Aplica	No Aplica	





ANEXO ÚNICO DEL PEDIDO No. HRAEI-AD-016-2018



Ejercicio Fiscal que abarcara la contratación		Contratación anticipada conforme a lo establecido por el artículo 25 de la LAASSP	
Anual	Plurianual	Anual	Plurianual
2018	N/A	N/A	N/A

Conforme a lo establecido en el artículo 84 del Reglamento de la LAASSP, se indica el nombre y cargo del Servidor Público que será responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del pedido, y que en su caso, realizará la inspección y supervisión del mismo:

Nombre	Cargo	Actividad
Ing. Bernardino Emilio Álvarez Palma	Subdirector de Ingeniería Biomédica	Administración y vigilancia del cumplimiento del pedido

Forma de Adjudicación				
Por Partida	Todas las partidas a un sólo licitante	Por Abastecimiento Simultáneo		
X		Número de Fuentes de Abastecimiento	N/A	
		Porcentajes asignados a cada una de ellas	Fuente 1	Fuente 2
		Porcentaje diferencial en precio		Fuente N

Licencias, Permisos o Autorizaciones que deben cumplir la contratación	
Autoridad Emisora	Denominación
N/A	N/A

Normas aplicables a la contratación
Número y Denominación de la Norma
El "PROVEEDOR", deberán cumplir con las Normas Mexicanas o en su caso con las Normas Internacionales según corresponda a "LOS BIENES" que oferte de conformidad con lo señalado en el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

4

[Handwritten signatures]

Aplica		Garantía de Cumplimiento
Si	No	
X		El "PROVEEDOR" deberá garantizar el cumplimiento del pedido, mediante póliza de fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del pedido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado I.V.A., debiendo presentarla a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del pedido, en la Coordinación de Contratos de la Subdirección de Recursos Materiales del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, salvo que "LOS BIENES" sean entregados dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente pedido.

Aplica		Criterio de Divisibilidad o Indivisibilidad de la Garantía de Cumplimiento	Criterio	
Si	No		Divisible	Indivisible
X		Para efectos de esta contratación y conforme al criterio de divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación de la garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efectos de hacer efectiva la garantía de cumplimiento objeto de este pedido, se considera que la obligación contractual es:	X	

Aplica		Garantía por Defectos o Vicios Ocultos o por caducidad
Si	No	
X		El "PROVEEDOR" se obliga a garantizar "LOS BIENES" por un periodo de cuando menos 12 meses y se compromete a la reposición de "LOS BIENES" que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el presente ANEXO ÚNICO, defectos de fabricación o vicios ocultos, por uno de las mismas o superiores características, así como a efectuar el canje de "LOS BIENES" que se encuentran próximos a su caducidad en un término no mayor a 10 días naturales, contados a partir de la notificación del ADMINISTRADOR DEL PEDIDO al "PROVEEDOR".

Forma y Datos de Facturación	
Razón Social:	Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca
R.F.C.	HRA120609DQ4
Domicilio Fiscal:	Carretera Federal México-Puebla Km. 34.5, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, Estado de México, C.P. 56530

Handwritten signatures and initials: *fp at*, *[Signature]*, *[Signature]*, *[Signature]*



ANEXO ÚNICO DEL PEDIDO No. HRAEI-AD-016-2018

La documentación para trámite de pago junto con sus facturas deberá presentarse en:

Unidad Administrativa	Domicilio	Días	Horario
Área de Almacén de la Subdirección de Recursos Materiales	Carretera Federal México-Puebla Km. 34.5, edificio "B" 3er piso, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, Estado de México, C.P. 56530	Martes y Jueves	9:00 a 13:00 horas
Documentación a presentar:	<p>Las facturas, deberán de estar debidamente firmadas por el ADMINISTRADOR DEL PEDIDO y acompañadas por los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Original de la Orden de Suministro. Original del vale de entrada emitido por el Almacén General. Original de la remisión que ampara la entrega de los bienes <p>En caso de que las facturas entregadas por el PROVEEDOR, presenten errores o deficiencias, la Subdirección de Recursos Materiales, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al PROVEEDOR las deficiencias que deberá corregir, el periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el PROVEEDOR presente las correcciones, no se computara para efectos de lo establecido en el artículo 51 de la Ley, con fundamento en el artículo 90, del Reglamento.</p>		

Forma de Pago

Con fundamento en el artículo 51 de la Ley, el pago que se genere con motivo de la entrega de "LOS BIENES", se realizará, una vez aceptados a entera satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL PEDIDO**, dentro de los veinte (20) días naturales posteriores a la entrega de la(s) factura(s).

El pago se efectuará a través de la Subdirección de Recursos Financieros, mediante transferencia electrónica, para lo cual será necesario que el "PROVEEDOR", presente al día siguiente de la fecha de emisión del fallo, ante la Coordinación de Contratos de la Subdirección de Recursos Materiales, carta o documento autorizado por Institución Bancaria en papel membretado en la que se certifique que existe una cuenta a nombre del "PROVEEDOR" en la cual se haga el depósito, así como que cuente con la "CLABE" correspondiente.

Penas Convencionales

Aplica		Porcentaje (%)	Forma de aplicación	Responsable de aplicar las penas
SI	NO			
X		1%	<p>Se aplicará pena convencional del 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso en la entrega de los BIENES, sobre el importe de los BIENES no entregados oportunamente conforme al plazo de entrega.</p> <p>La acumulación de dicha pena no deberá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del pedido, lo anterior sin perjuicio del derecho de que el ADMINISTRADOR DEL PEDIDO pueda optar entre exigir el cumplimiento del pedido o rescindirlo. Ello de conformidad con lo establecido en los artículos 53 y 54 de la</p>	El "ADMINISTRADOR DEL PEDIDO"

			<p>Ley.</p> <p>El monto de las penas convencionales deberá ser descrito por el "PROVEEDOR" en su factura desglosando los importes correspondientes, por lo que al pago que se genere se le aplicará el descuento del monto de las penas convencionales calculadas conforme a lo establecido en el presente pedido.</p> <p>En el supuesto de que sea rescindido el pedido no procederá el cobro de dicha pena, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.</p>
--	--	--	--

Aplica		Devoluciones
SI	NO	
	X	En caso de que "LOS BIENES" no cumplan con los requisitos solicitados, serán sustituidos en un plazo no mayor a 10 días naturales, mientras no se cumplan con las condiciones establecidas, "LOS BIENES" no se darán por recibidos o aceptados.

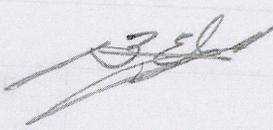
Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente "ANEXO ÚNICO", del Pedido No. HRAEI-AD-016-2018, que forma parte integrante del mismo, por quintuplicado, al calce y al margen en todas sus fojas útiles, por las que en él intervinieron, como constancia de su aceptación, en Ixtapaluca Estado de México, el 07 de marzo de 2018.

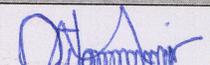
POR EL "HRAEI"


 DRA. ALMA ROSA SÁNCHEZ CONEJO
 DIRECTORA MEDICA Y
 ÁREA REQUIRENTE

POR EL "PROVEEDOR"
 MEDICA ZARPA S.A. DE C.V


 C. DANIEL ENRIQUE OCAMPO GARCÍA
 REPRESENTANTE LEGAL


 ING. BERNARDINO EMILIO ÁLVAREZ PALMA
 SUBDIRECTOR DE INGENIERÍA BIOMÉDICA,
 ÁREA TÉCNICA Y ADMINISTRADOR DEL PEDIDO

NOMBRE DEL ÁREA	IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO	PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS	FUNDAMENTO LEGAL	FIRMA DEL TITULAR DEL ÁREA	FECHA Y NUMERO DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL COMITÉ DONDE SE APROBO LA VERSIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS / SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES	PEDIDO NÚMERO HRAEI-AD-016-2018	Se omite de la página 06 del Anexo Único la firma del Representante Legal de la Empresa.	Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 113, Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Trigésimo Octavo, Fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas de las Obligaciones de Transparencia.		7ª Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el día 19 de julio de 2018